



TEKOATY HA MBA' EREREKOPY
AKÁRAPU' ÁRÁ RAPE' APO
Sambýsha

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

Asunción, 07 de octubre de 2019

STP/S.E./N° 1931 /2019

Señora
María del Carmen Benítez Díaz, Intendente
Municipalidad de Ybycuí
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Decreto N° 1761/19 "Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda la modificación en la estimación de los ingresos de la administración central (Tesorería General y Ministerio de Hacienda), y de las entidades descentralizadas (Gobiernos Departamentales y Municipales), la ampliación de los créditos presupuestarios y de las cuotas de ingresos y gastos del plan financiero, aprobado por Decreto N° 1256 de fecha 11 de febrero de 2019, dentro del presupuesto 2019 de las citadas entidades".

Al respecto, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) en el mes de mayo ha convocado a todas las municipalidades a jornadas de capacitación, brindándole los principales lineamientos para la carga en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR) conforme a la metodología del Plan de Acción, considerando los bienes y servicios que serán programados acorde a la ampliación de los recursos de su plan financiero de fuente de royalties.

En ese sentido, cumplo en informar que su Institución fue beneficiada con el desembolso de esta ampliación, sin embargo, aún no se ha cumplido con la carga de la programación de productos/líneas de acción en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), según lo establece el Decreto de referencia, pese al seguimiento realizado por los técnicos de la STP, tanto vía correo electrónico, como vía telefónica.

En base a lo expuesto, y considerando que los plazos se encuentran vencidos, solicito interponer sus buenos oficios para regularizar la carga en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), a fin de visualizar con precisión el aporte que su Institución se ha propuesto llevar en este marco y evaluar los resultados al cierre del Ejercicio Fiscal 2019.

Finalmente, hacemos notar que el equipo técnico de la STP se encuentra a su entera disposición a fin de brindar el asesoramiento técnico que la Municipalidad a su digno cargo considere necesario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.


Orlando Gilardoni
Viceministro - Coordinador General

Visión: Liderazgo con excelencia en el proceso de planificación del desarrollo nacional

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py